

**RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO
CONVOCATORIA PROYECTOS AUDIOVISUALES 2024
(Guía de comprensión fácil)**

OBJETO

Ayuda a la preproducción, producción, grabación, postproducción o difusión de proyectos audiovisuales relacionados con la provincia de León, bien sean documentales o películas de ficción en cuanto a su género; producciones unitarias o series en cuanto a su tipología, o cortometrajes, medimetrajes o largometrajes en cuanto a su extensión. La ayuda podrá ser destinada a sufragar cualquiera de las fases de realización de las creaciones audiovisuales beneficiadas con la misma.

SOLICITANTES

Profesionales autónomos o empresas que reúnan los requisitos establecidos en la Base 3ª de las BGS y no se encuentren incurso en ninguna de las exclusiones contempladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

FASE DE SOLICITUD

PLAZO: 20 días hábiles desde la publicación de extracto de convocatoria en el BOP

DOCUMENTACIÓN:

- FORMULARIO DE SOLICITUD- ANEXO I
- MEMORIA que incluya presupuesto de la actividad y resto de datos precisos para la valoración.

NOTIFICACIÓN

La concesión se comunicará al interesado mediante la correspondiente notificación electrónica en el caso de los obligados a relacionarse electrónicamente con la Diputación de León y con el ILC, y en el caso de los no obligados en la forma que hayan elegido.

ANTICIPO.- Se puede solicitar:

- 50% en el caso de subvenciones menores de 3.000,00 euros.
- Importe de la garantía que se presente en el resto de los casos.

EJECUCIÓN

PLAZO: Del 1 de enero al 31 de octubre de 2024.

JUSTIFICACIÓN

PLAZO: 15 de noviembre de 2024.

CUANTÍA: 1,25 del importe de la subvención.

DOCUMENTACIÓN:

- MEMORIA
- ANEXO III
- ANEXO IV
- ANEXO V
- COPIA de carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, menciones realizadas en medios de comunicación... en los que figure la colaboración de la Diputación y del ILC y/o sus logos, que justifiquen el cumplimiento del deber de difusión.
- COPIA del proyecto realizado en alguno de los formatos de video habituales, ya sea en soporte físico, enlace de descarga o enlace a plataforma digital, o COMPROMISO DE ENTREGA DE LA MISMA (ANEXO VI).
- Ficha de terceros (si no se ha aportado anteriormente).
- FACTURAS, así como JUSTIFICANTES DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA (en el supuesto de que la subvención sea igual o superior a 12.000,00 € o en el caso previsto en la BASE UNDÉCIMA 2º párrafo)